

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**944** *RUBIS Y ASOCIADOS INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INYBE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil Rubis y Asociados Inmobiliaria, S.L., celebrada con carácter universal con fecha 28 de enero de 2.014, acordó por unanimidad la fusión por absorción de Inybe, S.L. Unipersonal como absorbida por parte de Rubis y Asociados Inmobiliaria, S.L. como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital de esta última, de acuerdo con el Proyecto de fusión aprobado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de enero de 2014.- D. Rafael Donat Barquet, Administrador único de las sociedades Rubis y Asociados Inmobiliaria, S.L. (Sociedad Absorbente) e Inybe, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida).

**ID: A140006764-1**